POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 376

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

Asunción, 25 de Abril de 2018

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 07/2018 para el "Servicio de Recarga de Extintores" - ID N° 341422, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: el Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, representante de la Tesorería del Programa 2.2.0; Crio. Ppal. MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, representante de la tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Crio. Ppal. MCP. Antonio Velázquez Jara, representante de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Abg. Alfredo Arrua, representante del Departamento Jurídico, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 17/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta Nº 13 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 19 de marzo de 2018, consta la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma FIRE MASTERS S.R.L.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 15 *"RECOMENDACIÓN: "Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Art. 26, 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", SE RECOMIENDA ADJUDICAR, a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por el monto total mínimo de G. 56.679.000, (Guaranies cincuenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil) y hasta el monto total máximo de G. 113.358.000 (Guaranies ciento trece millones trecientos cincuenta y ocho mil)".* Es así que, el Comité ha realizado los cálculos correspondientes del precio unitario de la oferta de la empresa FIRE MASTERS

AUDIENCIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 376

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 341422.

S.R.L., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado y esté se encuentra dentro del porcentaje establecido en la normativa vigente.

Que, el Art. 28 de la Ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 842 de fecha 18/04/2018, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existe impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, que se halla consignada en el informe de evaluación N° 17/2018, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 07/2018, para el Servicio de Recarga de Extintores - ID N° 341.422, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2018 para el "Servicio de Recarga de Extintores" - ID N° 341422, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. por el monto total mínimo de G. 56.679.000, (Guaranies cincuenta y seis millones seiscientos setenta y nueve mil) y hasta el monto total máximo de G. 113.358.000 (Guaranies ciento trece millones trecientos cincuenta y ocho mil).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete